

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN) SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

4309 *Licitación de contrato. Expediente núm. CON32/2016.*

Anuncio

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Úbeda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio y Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Patrimonio y Contratación.
 - 2) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Úbeda, 23400.
 - 4) Teléfono: 953 76 94 00
 - 5) Telefax: 953 75 07 70
 - 6) Correo electrónico: patrimonio@ubeda.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ubeda.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta finalización del plazo.

d) Número de expediente: CON32/2016.

2. *Objeto del Contrato:*

- a) Tipo: Gestión de Servicio Público.
- b) Descripción: Transporte colectivo urbano de viajeros mediante autobuses.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No
- d) Lugar de ejecución: Úbeda.

1) Localidad y código postal: Úbeda, 23400.

- e) Plazo de ejecución: diez años.
- f) Admisión de prórroga: diez años más.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 60112000-6.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado con publicidad.
- c) Criterios de adjudicación:

c.1. La propuesta técnica: Criterios subjetivos en relación con el Proyecto técnico y las mejoras previstas en el mismo (máximo 20 puntos).

c.1.1. Información para pasajeros con discapacidad sensorial:

- *Información exterior.* Disponer de un avisador acústico y luminoso en las inmediaciones de la puerta de servicio de entrada con el fin de facilitar la localización de ésta. El avisador acústico indicará mediante voz grabada o con cualquier otra técnica el número y/o línea del autobús.

- *Información interior.* Se dispondrá de un dispositivo que de forma visual y sonora informe sobre parada solicitada y denominación de la próxima parada.

Se puntuará con un máximo de 4 puntos.

c.1.2. Otras mejoras en materia de accesibilidad en los autobuses.

Se puntuará con un máximo de 2 puntos.

c.1.3. Sistema de combustible o energía menos contaminante (Gas/Electricidad). Eliminación Huella de Carbono.

Se puntuará con un máximo de 7 puntos.

c.1.4. Sistemas de información en tiempo real al viajero sobre el servicio de transporte mediante paneles de información Led en paradas, aplicación para Smartphone los - Android, otras.

Se puntuará con un máximo de 7 puntos.

El valor de la propuesta técnica será el resultante de sumar las puntuaciones obtenidas por la oferta que se valora en cada uno de los apartados susceptibles de valoración.

c.2. La proposición económica.-Criterios de carácter objetivo en relación con la oferta económica relacionada con el objeto del servicio, que se puntuará hasta un máximo de 80 puntos. Se asignarán 80 puntos al importe más bajo ofrecido. El resto se valorará atendiendo a la siguiente fórmula:

Puntos oferta X = Baja oferta X * 80 / Baja más elevada, donde la baja se calcula como 114.827,26 - importe de la subvención ofrecido sin IVA.

A la oferta se acompañará un estudio económico justificativo de la viabilidad de esta.

4. Valor estimado del contrato: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (4.384.584,40) IVA excluido.

5. Presupuesto base de licitación: El tipo máximo de subvención anual a satisfacer al concesionario por parte del Ayuntamiento se fija, en la cantidad de CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE EUROS Y VEINTISÉIS CÉNTIMOS DE EURO (114.827,26 €) I.V.A.

excluido (10%), ascendiendo éste a la cantidad de 11.482, 73. Esta cantidad podrá ser mejorada por los licitadores mediante la presentación de sus proposiciones a la baja.

6. Garantías exigidas:

- *Provisional.*-De acuerdo con lo establecido en el art. 103.1 del TRLCSP no será necesaria la constitución de la garantía provisional.

- *Definitiva.*-5% del importe de adjudicación excluido el IVA, correspondiente al periodo principal de duración del contrato.

7. Requisitos específicos del contratista:

- Clasificación (grupo, subgrupo y categoría). No se exige.

a) Acreditación de solvencia técnica o profesional por los siguientes medios, de los establecidos en el artículo 78 del TRLCSP, por remisión de lo preceptuado en el artículo 79.

a.1. Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

a.2. Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

a.3. Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar.

b) Acreditación de la solvencia económica y financiera por los siguientes medios, de los establecidos en el artículo 75 del TRLCSP.

b.1. Se aportará el justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior a dos millones de euros.

b.2. Declaración sobre el volumen anual de negocios por importe igual o superior a 220.000 €.

8. Presentación de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 5 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el perfil de contratante.

b) Lugar de presentación: Registro de Entrada del Ayuntamiento, sito en Plaza del Ayuntamiento, s/n, o en cualquiera otro de los lugares establecidos en el art. 38.4 de la Ley

30/1.992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. Hasta la adjudicación.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: Sin límite.

9. Gastos de Publicidad:

El importe máximo de los gastos de publicidad de licitación del contrato en los Boletines Oficiales que debe satisfacer el adjudicatario será de 2.000 €.

Úbeda, a 26 de Septiembre de 2016.- La Alcaldesa, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.